



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rosso, Jorge Matías (legajo 49017)-Designación como Coordinador del Departamento de Estudios Básicos

---

VISTO: El CUDAP EXP-UNC: 0006792/2020 mediante el cual el Sr. Director del Departamento de Estudios Básicos de esta Unidad Académica, Dr. Héctor Daniel Gattás, propone la designación del Mgter. Matías Jorge Rosso (legajo 49017) como Coordinador del referido Departamento, en razón de la renuncia de la Prof. Adriana L. Vercellone a partir del 01 de abril del corriente año.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos por el solicitante a fs. 01.

Que por Resolución Decanal 82/2020 se aceptó la renuncia de la Prof. Adriana L. Vercellone, partir del 01 de abril del corriente año, al cargo de Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110).

Que a fs. 01 vta. obra informe favorable del Sr. Secretario Administrativo en relación a la designación solicitada.

Que el Mgter. Matías Jorge Rosso reúne las condiciones personales y de idoneidad necesarias para desarrollar las tareas propuestas.

Lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza HCD N° 01/88.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Designar al Mgter. Matías Jorge Rosso (legajo 49017) como Coordinador del Departamento de Estudios Básicos, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

Artículo 2: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.